

RAD No.2020-00080
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2021)

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL:
BANCOLOMBIA S.A vs LUIS ANTONIO RUIZ GARRIDO

ASUNTO

Pasa al despacho el presente proceso para aprobar la liquidación del crédito que fuere practicada por la ejecutante, incorporar el despacho comisorio que se libró y fue debidamente diligenciado y reconocer personería al abogado de la parte ejecutada.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR liquidación del crédito que fuere practicada por la ejecutante, teniendo en cuenta que no fue objetada y ella atiende a los términos y condiciones del crédito.

SEGUNDO: INCORPORAR al expediente el despacho comisorio y sus insertos, diligenciado por el señor Inspector de policía de Plato, Magdalena del 21 de septiembre de 2022.

TERCERO: TÉNGASE como apoderado del demandado, al abogado JORGE DE LEON VISBAL, de acuerdo al poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado en el ESTADO No. 042 en la secretaria, hoy 04 de noviembre 2022 a las 8:00 AM.

CHRISTIAN ANDRÉS MAZENETT ALVIS
Secretario Ad-hoc